

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34816 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 212/2009, por auto de 27/07/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inantis Vivenda SL, con N.I.F. B-91328005, con domicilio y centro de principales intereses en CL Virgen de Luján 49, 8º C Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de julio de 2009.- EL/La Secretario Judicial.

ID: A090073162-1